

# UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO



## **SECRETARÍA GENERAL SECRETARÍA TÉCNICA DE ÓRGANOS COLEGIADOS**

**Difusión respecto de las Reformas a la  
Normatividad Universitaria y nuevos  
ordenamientos aprobados en la Tercera Sesión  
Extraordinaria celebrada el 02 de Julio de 2021 por  
el Consejo General Universitario**



## **OBJETIVO**

Apoyar en la difusión de los ordenamientos y de las reformas universitarias para garantizar una mejor implementación entre la comunidad universitaria a través de sesiones informativas y capacitaciones dirigidas y enfocadas a distintos grupos de la Universidad de Guanajuato.

## **ANTECEDENTES**

La Universidad de Guanajuato, como institución pública, autónoma y en un ambiente abierto a la libre discusión de las ideas, procurando en todo momento la formación integral de las personas y en una búsqueda permanente de la verdad para la construcción de una sociedad libre, justa, democrática, equitativa, con sentido humanista y conciencia social, propiciando cambios culturales que contribuyan a reducir la brecha de la desigualdad que vulnera la dignidad de las personas, ayudando a garantizar así los derechos de la comunidad universitaria, como muestra y apertura de la sensibilización de las voces que exponen la necesidad de hacer énfasis en la perspectiva de género y responsabilidades universitarias generó una revisión integral de su normativa institucional, con énfasis en la mejora del régimen jurídico sancionador y sabedores del compromiso, labor y corresponsabilidad que como comunidad se tiene en la construcción de los derechos humanos y en la formación de una cultura de paz, desencadenó una serie de reformas y la aprobación de nuevos ordenamientos.

De igual manera, al sustituirse el plan de Desarrollo Institucional 2010-2020, por el correspondiente Plan de Desarrollo Institucional 2021-2030 (PLADI 21-30), y habiendo sido reformada la normatividad universitaria en el año 2018, resultaba pertinente actualizar el Código de Ética de la Universidad de Guanajuato, pues este importante documento conductor de las aspiraciones más elevadas de nuestra Universidad, se encuentra vinculado al Plan de Desarrollo Institucional, por lo que fue necesario adaptarlo a un contexto más complejo y diverso, precisando valores requeridos por una sociedad más comprometida con la igualdad humana, el desempeño honesto y la transparencia,



de ahí que el Plan de Desarrollo Institucional 2021-2030 (PLADI 21-30) señale, en el rubro 5.2, que “la Universidad se inscribe en un entorno cambiante donde la formación integral de la persona y la búsqueda permanente de la verdad constituyen los ideales por los que la institución se afana y a los cuales ha de organizar y orientar sus recursos”. Los principios rectores del actuar universitario que se sustentan en el Plan de Desarrollo Institucional 2021-2030 (PLADI 21-30), con un enfoque de desarrollo académico, son: respeto, corresponsabilidad, calidad, equidad, inclusión y pertinencia. Todos estos principios fueron tomados en cuenta para la reforma del Código de Ética, siendo las Comisiones Unidas de Normatividad, Igualdad, y Honor y Justicia del Consejo General Universitario, en su sesión del día 25 de junio del presente año, quienes recomendaron al Consejo General Universitario aprobar el proyecto del Código de Ética de la Universidad de Guanajuato y ordenar su publicación en la Gaceta Universitaria y en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato.

De igual manera, quienes integran el Consejo General Universitario aprobaron la adición del Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas de la Universidad de Guanajuato a la Normatividad Universitaria, pues conjuntamente con el Órgano Interno de Control de la Universidad de Guanajuato a efecto de dar cumplimiento a las obligaciones legales de la Institución mediante las disposiciones normativas que regulan la creación y operación de los Sistemas Nacional y Estatal Anticorrupción se llevó a cabo un diseño, actualización y revisión de la reglamentación en materia de ética, lo que desencadenó en un proyecto del Código en cuestión, el cual, fue recomendado por las Comisiones Unidas de Normatividad, Igualdad, Honor y Justicia en su sesión del día 25 de junio del presente año para que aprobara el Código de ética de las Personas Servidoras Públicas de la Universidad de Guanajuato y ordenar su publicación en la Gaceta Universitaria y en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato; pues la Ley General de Responsabilidades Administrativas en su artículo 16 establece la necesaria existencia de un Código de Ética en cada ente público, mismo que deberá ser emitido por los Órganos Internos de Control respectivos, a partir de los Lineamientos que emita el Sistema Nacional Anticorrupción.



Este instrumento contiene disposiciones en materia de respeto a los derechos humanos, laborales e incluso medio ambientales, que son los que suelen ser exigidos por diversos grupos sociales; sin que se trate de meras declaraciones de buena voluntad, sino que son compromisos reales que llevan aparejado el establecimiento de mecanismos de evaluación y control. En ese orden de ideas, dicha circunstancia refuerza la idea de que sea el Consejo General Universitario, en conjunto con el Órgano Interno de Control, quienes aprueben y sancionen el instrumento normativo que contenga el Código de Ética.

El Pleno del Consejo General Universitario aprobó en su tercera sesión extraordinaria del pasado 02 de julio de 2021 reformas al Reglamento de Responsabilidades en el Entorno Universitario; la creación de un nuevo Reglamento de Responsabilidades y Sanciones en Materia de Violencia de Género; reformas al Protocolo de Atención a Casos de Violencia de Género de la Universidad de Guanajuato; al Código de Ética y la emisión de un nuevo Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas; así como la incorporación del lenguaje inclusivo y no sexista al Estatuto Orgánico, al Reglamento Académico, al Reglamento de Becas, Apoyos y Estímulos Estudiantiles, al Reglamento de Bienes del Patrimonio Cultural, al Reglamento de Distinciones Universitarias; al Reglamento de la Defensoría de los Derechos Humanos en el Entorno Universitario; al Reglamento de Mediación y Conciliación, al Reglamento de quienes integran la Orquesta Sinfónica, al Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública, al Reglamento del Personal Académico, al Reglamento del Personal Académico y al Reglamento para la Incorporación al Régimen Académico.

En este contexto y bajo el liderazgo de la Secretaría General, se ha desplegado una serie de acciones para garantizar la correcta aplicación e implementación de las mismas.

Es así como personas expertas en la Normatividad Universitaria y los temas a difundir han compartido sus conocimientos a través de sesiones informativas y capacitaciones en modalidad virtual por medio de la plataforma Microsoft Teams.



## DIFUSIÓN A LA COMUNIDAD

### Integrantes de las Comisiones de Honor y Justicia

En el mes de agosto del presente, en cumplimiento al artículo quinto transitorio del Reglamento de Responsabilidades y Sanciones en Materia de Violencia de Género de la Universidad de Guanajuato, quienes integran la Comisión de Honor y Justicia del Consejo General Universitario, las personas integrantes de la Secretaría Técnica y las integrantes del Programa Institucional de Igualdad de Género, se capacitaron en perspectiva de género, derechos humanos, régimen jurídico sancionador y régimen jurídico universitario.

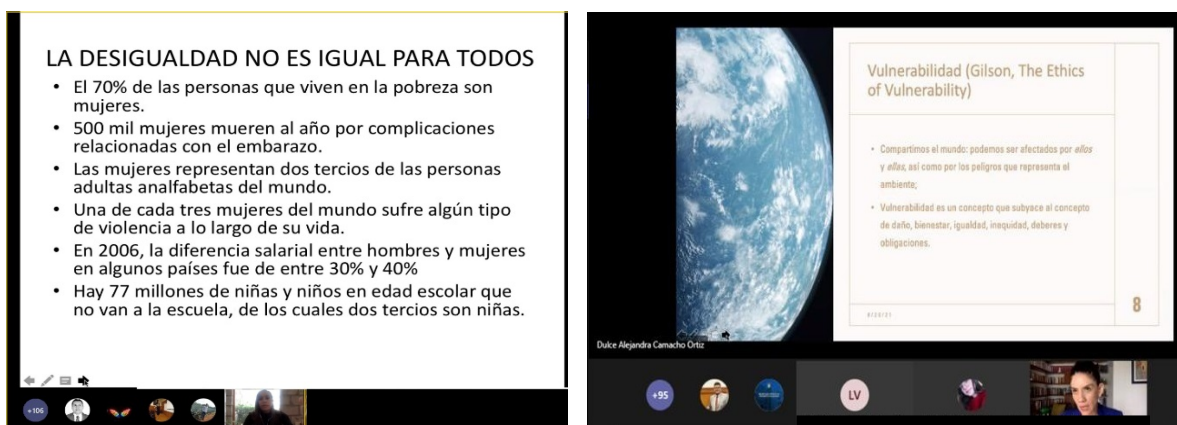
Se hizo una invitación extensiva a los tres días de capacitaciones a las personas integrantes de las Comisiones de Honor y Justicia de los cuatro Consejos Universitarios de Campus y del Consejo Académico del Nivel Medio Superior, así como a los enlaces que apoyan en las actividades de órganos colegiados en las mismas entidades; participando más de 100 personas, las capacitaciones quedaron programadas de la siguiente manera:

TEMA	FECHA
<b>DERECHOS HUMANOS Y EL ENTORNO UNIVERSITARIO</b>	Viernes 20 de agosto
<b>PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL ÁMBITO EDUCATIVO</b>	Viernes 20 de agosto
<b>JUZGAR CON PERSPECTIVA DE GÉNERO, ¿CÓMO IMPLEMENTARLA EN EL ENTORNO UNIVERSITARIO?</b>	Viernes 20 de agosto
<b>RÉGIMEN DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS EN EL ENTORNO UNIVERSITARIO</b>	Miércoles 25 de agosto
<b>RÉGIMEN DE RESPONSABILIDAD ACADÉMICA EN EL ENTORNO Y SUS CONSECUENCIAS JURÍDICAS</b>	Miércoles 25 de agosto



<p><b>REGIMEN DE RESPONSABILIDAD POR VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL ENTORNO UNIVERSITARIO</b></p>	<p>Viernes 27 de agosto</p>
<p><b>CAUSAS DE RESPONSABILIDAD LABORAL Y SUS CONSECUENCIAS JURÍDICAS</b></p>	<p>Viernes 27 de agosto</p>

Posterior a la entrada en vigor de los ordenamientos, se continuó con la Difusión a través de los siguientes bloques.



### COMISIÓN DE APOYO INSTITUCIONAL

El día 14 de septiembre, se convocó a las y los Secretarios Académicos de las trece Divisiones y las once Escuelas del Nivel Medio Superior de la Universidad de Guanajuato, con el fin de exponer las principales reformas y nuevos ordenamientos de la Normatividad Universitaria, siendo los siguientes temas:

- Tipos de Responsabilidades en el Entorno Universitario
- Derechos Humanos en el Entorno Universitario

### SINDICATOS DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO

El día 22 de septiembre fueron dirigidas dos sesiones informativas a las personas que integran los Comités Ejecutivos de las Asociaciones Sindicales de la Universidad de Guanajuato (Asociación Sindical de Trabajadores Administrativos



de la Universidad de Guanajuato y a la Asociación Sindical de Personal Académico y Administrativo de la Universidad de Guanajuato) a modo de informar y hacerles partícipes como integrantes de la comunidad y guía que representan los mismos respecto de sus agremiados:

- Tipos de responsabilidades en el entorno Universitario
- Derechos Humanos en el Entorno Universitario



## **DIRECTORAS Y DIRECTORES DE DIVISIÓN Y DE DEPARTAMENTOS**

Por conducto de las y los Directores de División, fueron convocados las y los Directores de Departamento a un par de sesiones informativas que tuvieron verificativo los días 06 y 07 de octubre de 2021, donde éstos, sabedores de la corresponsabilidad como autoridades, se informaron para conocer y aplicar la normatividad correspondiente:

- Tipos de responsabilidades en el entorno Universitario
- Derechos Humanos en el Entorno Universitario

## **TALLER “JUZGAR CON PERSPECTIVA DE GÉNERO”**

### **Modalidad: Híbrida**

Dirigido a las personas integrantes de la Comisión de Honor y Justicia del Consejo General Universitario, así como a las personas integrantes de la Secretaría Técnica.





TALLER	FECHA
<p align="center"><b>TALLER PARA JUZGAR CON PERSPECTIVA DE GÉNERO</b></p>	<p align="center">Miércoles 20 de octubre</p>



### **DIRECTORAS Y DIRECTORES DE ESCUELAS DE NIVEL MEDIO SUPERIOR**

En el ámbito de sus competencias y como Presidentas y Presidentes de las respectivas Comisiones de Honor y Justicia para que puedan llevar a cabo las canalizaciones y atenciones correspondientes, el pasado 01 de noviembre de 2021 las y los directores de Escuelas de Nivel Medio Superior asistieron a las siguientes sesiones informativas:

- Tipos de responsabilidades en el entorno Universitario
- Derechos Humanos en el Entorno Universitario